



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2318

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL "ROSA MÍSTICA", DE LA COMPAÑÍA MBOCAJATY SUR, DEL DISTRITO DE ITAUGUÁ, DEPARTAMENTO CENTRAL, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 3 de noviembre de 2023.

VISTO: La Nota presentada el 12/10/22, (Expediente N° 62175-22 y sus anexos); las Resoluciones Nros. 1642 del 29/08/23, 1675 del 05/09/23, 1838 del 19/09/23, 2136 del 23/10/23, 2199 del 26/10/23, 1198 del 28/06/23 y 462 del 06/03/23; el Memorando M.DAPG N° 520/2023 del 03/11/23; los Memorandos MDEPP Nros. 1928-2023 del 24/08/23, 2068-2023 del 14/09/23 y 2450-2023 del 23/10/23; el Memorandum FONAVIS/DPCU/069/2023 del 01/11/23; el Memorandum FONAVIS/DSGO/276/2023 del 01/11/23; el Memorando DDAF 1152-2023 del 03/11/23; el Dictamen DIDIN° 1336/2023 del 03/11/23; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota presentada el 12 de octubre de 2022, la Sra. Sarah María Ferreira Velázquez, Servicio de Asistencia Técnica (SAT), presenta la Carpeta Técnica complementaria del Expediente N° 8367-19, correspondiente al Proyecto Comisión Vecinal "Rosa Mística", de la compañía Mbocajaty Sur, Distrito de Itauguá, Departamento Central.

Que, por Resolución N° 1642 del 29 de agosto de 2023, modificada por Resolución N° 1675 del 5 de setiembre de 2023 se resuelve: "...Art. 1°) *AMPLIAR el Llamado Nacional N° 03/2023 del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, para postulantes de proyectos en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote propio para Individuales y Compra de Vivienda Nueva o Usada, dirigida a familias en estado de vulnerabilidad, con personas con Discapacidad o Enfermedades Crónicas, a los efectos de su calificación conforme a su situación socioeconómica, según propuesta presentada por la Dirección General del FONAVIS, que se adjunta como anexo a la presente Resolución*". Ampliada por Resoluciones Nros. 1838 del 19 de setiembre de 2023, 2136 del 23 de octubre de 2023 y 2199 del 26 de octubre de 2023.

Que, por Resolución N° 1198 del 28 de junio de 2023, se establece: "...Art. 1°) *AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE como Servicio de Asistencia Técnica (SAT) de la señora Sarah María Ferreira Velázquez, con RUC N° 2637627-0 con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a la normativa vigente en el marco del Programa FONAVIS...*".

Que, por Resolución N° 462 del 6 de marzo de 2023, se establece: "...Art. 1°) *AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE de la firma GLOBAL GRUPO EMPRESARIAL S.A., con RUC N° 80084406-8, a fin de prestar servicios como Empresa Constructora en el marco del Programa FONAVIS, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, con una capacidad de construcción de hasta cincuenta y tres (53) viviendas, de conformidad al "Reglamento Operativo de Constructoras"*".

Que, por Memorando M.DAPG N° 520/2023 del 3 de noviembre de 2023, la Dirección General Social, expresa: "...se informa que el proyecto cuenta con dos dictámenes sociales: el DGSO N° 140/22 de fecha 02 de setiembre de 2022, el cual seleccionó a 12 postulantes, seleccionados de Nivel 4. Posteriormente, fue emitido el dictamen DGSO N° 247/23 en fecha 05 de julio de 2023, que seleccionó a 16 postulantes de Nivel 4. En respuesta a la solicitud del SAT, se unifica los dictámenes sociales...", eleva informe de evaluación social y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

| NIVEL | CANTIDAD DE POSTULANTES |
|--------------|-------------------------|
| 4 | 28 |
| TOTAL | 28 |

Que, por Memorandos MDEPP 1928-2023 del 24 de agosto de 2023, 2068-2023 del 14 de setiembre de 2023 y 2450-2023 del 23 de octubre de 2023, el Departamento de Procesos Presupuestarios de la Dirección de Planificación y Presupuesto informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en las siguientes estructuras: Clase de Programa 2 – Programas Sustantivos, Programa 1 – Soluciones Habitacionales Adecuadas, Actividad 4 – Subsidio Habitacional, Objeto del Gasto 877 – Transferencias al FONAVIS, Fuente de Financiamiento 20 – Recursos del Crédito Público, Organismo Financiador 405 – Corporación Andina de Fomento (CAF) y en el Objeto del Gasto 877 –

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2318

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL "ROSA MÍSTICA", DE LA COMPAÑÍA MBOCAJATY SUR, DEL DISTRITO DE ITAUGUÁ, DEPARTAMENTO CENTRAL, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 3 de noviembre de 2023.

-2-

Transferencias al FONAVIS, Fuente de Financiamiento 20 - Recursos de Crédito Público, Organismo Financiador 13- Bonos.

Que, por Memorándum FONAVIS/DPCU/069/2023 del 1 de noviembre de 2023, el Departamento de Comunidades Urbanas de la Dirección General del FONAVIS, informa: "...*Que, el terreno es propiedad del Consejo Nacional de la Vivienda (CONAVI) y cuenta con título de propiedad, Resolución de Adjudicación...En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comisión Vecinal "Rosa Mística", de la compañía Mbocajaty Sur, para el inicio de obras...*".

Que, por Memorándum FONAVIS/DSGO/276/2023 del 1 de noviembre de 2023, la Dirección General del FONAVIS, remite para autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto Comisión Vecinal "Rosa Mística", de la compañía Mbocajaty Sur, detallándose cuanto sigue: consta de 28 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT Sarah María Ferreira Velázquez, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Itauguá, Departamento Central, con Finca N° 13223, Cta. Cte. Ctral. Nros. 27-2622-03/05/06/10/13, 27-2623-02/04/05/08, 27-2624-03/05/06/09/10/11/13/14, 27-2626-01/03/05/07/08/09, 27-2627-06/07/09/13/17, cumple con los requisitos de habitabilidad, de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 2.787.671.536 monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 146.719.554, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 2.934.391.090.

Que, por Memorando DDAF 1152-2023 del 3 de noviembre de 2023, la Dirección de Desarrollo Administrativo de la Dirección General del FONAVIS informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 2.787.671.536 que será imputado a la Fuente de Financiamiento 877-20-13-99.

Que, por Dictamen DIDI N° 1336/2023 del 3 de noviembre de 2023, la Dirección General Jurídica y Notarial recomienda, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, aprobar la lista de veintiocho (28) beneficiarios del Proyecto Comisión Vecinal "Rosa Mística", de la compañía Mbocajaty Sur, Distrito de Itauguá. Departamento Central.

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: "*El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...*".

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: "*El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio*".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** el Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados a favor de veintiocho (28) beneficiarios de la Comisión Vecinal "Rosa Mística", de la compañía Mbocajaty Sur, Distrito de Itauguá, Departamento Central, SAT Sra. Sarah María Ferreira Velázquez, Constructora GLOBAL GRUPO EMPRESARIAL S.A.,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2318

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL "ROSA MÍSTICA", DE LA COMPAÑÍA MBOCAJATY SUR, DEL DISTRITO DE ITAUGUÁ, DEPARTAMENTO CENTRAL, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 3 de noviembre de 2023.

-3-

correspondiente al Llamado Nacional N° 03/2023, cuya nómina se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.

- Art. 2°) **AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional y la emisión de los Certificados de Subsidios a favor de los beneficiarios cuya lista se aprueba en el Anexo de la presente Resolución.
- Art. 3°) **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los desembolsos en el marco del proyecto, imputando la erogación emergente en el Objeto del Gasto 877 "Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS", Fuente de Financiamiento 20, Organismo Financiador 13, Departamento 99, según el siguiente detalle:

| Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs. | Monto Primer Desembolso SAT 2023 Gs. | Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2023 Gs. | Monto Segundo Desembolso SAT 2024 Gs. | Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2024 Gs. |
|--|--------------------------------------|---|---------------------------------------|--|
| 2.787.671.536 | 151.325.101 | 1.242.510.667 | 151.325.101 | 1.242.510.667 |

- Art. 4°) **DISPONER** que el SAT y la Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.
- Art. 5°) **ENCARGAR** a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados, y a la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.
- Art. 6°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 2318 DEL 03/11/23
Lista de Beneficiarios al Subsido Nacional de la Vivienda Social (SVS)

Denominación del Proyecto: Comisión Vecinal "Rosa Mística", de la compañía Mbocajaty Sur.
Distrito: Itauguá Departamento: Central.

SAT: Sra. Sarah María Ferreira Vclázquez CONSTRUCTORA: GLOBAL GRUPO EMPRESARIAL S.A.

| N° de Orden | Nombre y Apellido | N° C.I. | Nombre y Apellido del Cónyuge | N° C.I. del Cónyuge | Nivel |
|-------------|-------------------------------------|-----------|-------------------------------------|---------------------|-------|
| 1 | NUÑEZ, VIVIANA NOEMI | 4.867.184 | | | 4 |
| 2 | TRINIDAD, LIZ SANDRA | 4.994.778 | | | 4 |
| 3 | VERA DUARTE, MARIA DE LOS ANGELES | 6.542.288 | | | 4 |
| 4 | BASUALDO, LIZ MABEL | 4.682.538 | RIVEIRO MEDINA, RUBEN DARIO | 2.222.039 | 4 |
| 5 | LOPEZ AGUERO, OSCAR DANIEL | 5.934.232 | FLORENTIN BENITEZ, LIBRADA | 7.311.611 | 4 |
| 6 | RIVAS DE FIGUERO, CLAUDIA MARCELINA | 2.068.804 | FIGUERO DELGADO, NESTOR RAMON | 1.237.769 | 4 |
| 7 | BERNAL FRANCO, CHRISTIAN GONZALO | 4.964.126 | BAREIRO RIQUELME, ELIZABETH VIVIANA | 5.893.456 | 4 |
| 8 | PATINO, CLAUDIA KARINA | 6.700.630 | | | 4 |
| 9 | OLAZAR PERALTA, SINDY YSABEL | 4.326.803 | | | 4 |
| 10 | RODRIGUEZ BENITEZ, MARTHA | 1.269.065 | | | 4 |
| 11 | SANTANDER ESPINOLA, ANGELICA YISELL | 5.397.667 | BENITEZ BURGOS, JUAN GABRIEL | 5.680.622 | 4 |
| 12 | BENITEZ PENAYO, JULIA | 4.150.158 | | | 4 |
| 13 | ROMERO FERNANDEZ, DAICY DAHIANA | 4.529.621 | | | 4 |
| 14 | FLEITAS, CLAUDIA ROMINA | 3.810.041 | ESCURRA SANTOS, SIXTO JAVIER | 2.652.103 | 4 |
| 15 | CANTERO CANDIA, JOSE FELICIANO | 2.177.130 | | | 4 |
| 16 | PORTILLO SALINAS, DELIA LILIANA | 4.669.009 | BENITEZ SANTOS, EDER NELSON | 1.950.716 | 4 |
| 17 | CABRERA CACERES, AGUSTINA | 2.932.161 | | | 4 |
| 18 | RAMIREZ AYALA, NOELIA MARIBEL | 3.993.629 | AQUINO FLOR, ADILIO | 3.529.318 | 4 |
| 19 | VELAZQUEZ NUÑEZ, GLORIA ELIZABETH | 4.810.604 | SANABRIA ESPINOLA, JUAN ESTEBAN | 4.731.033 | 4 |
| 20 | MOLINAS RAMIREZ, DIANA GRACIELA | 4.964.125 | VARGAS CABRERA, DIOSNEL | 6.565.299 | 4 |
| 21 | VERA AGUIAR, TEODORO | 1.670.942 | | | 4 |
| 22 | AUGUSTO SANABRIA, PAULO CESAR | 5.268.503 | ACUÑA, LEDIA ESTHER | 6.155.685 | 4 |
| 23 | TORALES BENITEZ, MARIA ANTONINA | 3.809.845 | DOMINGUEZ CABRERA, GERARDO LUIS | 2.233.076 | 4 |
| 24 | CANO CENTURION, MARCOS ANTONIO | 5.014.017 | RECALDE MARTINEZ, VERONICA BEATRIZ | 6.196.967 | 4 |
| 25 | CAMPUZANO ACOSTA, ROCIO RAQUEL | 3.698.541 | | | 4 |
| 26 | GODOY AQUINO, GILBERTO | 4.349.740 | ORUE, JOSEFINA | 5.424.208 | 4 |
| 27 | GOMEZ ROMERO, GLORIA ANTONIA | 4.484.495 | | | 4 |
| 28 | GONZALEZ MORINIGO, RAMONA | 3.483.971 | | | 4 |

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat